



## Resolución Directoral

Miraflores, 17 de Marzo de 2014

### VISTO:

El Expediente N° 13-017311-001, que contiene el Informe N° 031-DN-HEJCU-2013, emitido por el Departamento de Nutrición, el Informe N° 049-2014-OEPP-EPO-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, establece que los lineamientos de gestión de los residuos sólidos en el país tiene por finalidad su manejo integral y sostenible mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas, estrategias y acciones de quienes intervienen en su gestión y manejo;

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado con Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, tiene como objetivo asegurar que la gestión y manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA V.01. "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene como finalidad contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo público, privado a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar, minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y el ambiente que estos producen;

Que, el Protocolo de Manejo de Residuos Sólidos, constituye una herramienta de gestión a favor de la bioseguridad tanto de los trabajadores y pacientes, que fortalecerá el manejo de los Residuos Sólidos Hospitalarios en el Servicio de Alimentación del Departamento de Nutrición;

Que, mediante Informe N° 031-DN-HEJCU-2013, el Departamento de Nutrición remite el Protocolo de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios en el Servicio de Alimentación del Departamento de Nutrición, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de protección de salud de los trabajadores e implementar los procedimientos básicos de manejo de residuos sólidos hospitalarios; por lo que solicita su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° 049-2014-OEPP-EPO-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre el Protocolo de Manejo de Residuos Sólidos del Departamento de Nutrición, puesto que se ajusta a los Parámetros establecidos por la norma legal vigente, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo propuesto e informado por el Departamento de Nutrición;

Contando con las visaciones el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de la Jefa del Departamento de Nutrición y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";





De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° el literal a) del artículo 23° de la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA. Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN**, que a folios (12) en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Departamento de Nutrición, como órgano competente, realice la difusión, implementación monitoreo y supervisión del cumplimiento del presente Protocolo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"  
.....  
MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 13552

MAVZ/JHDC/NGP/ERFZ/rbl

**Distribución**

C.c:  
Of. Ejecutiva de Administración  
Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto  
Dpto. de Nutrición  
Of. de Asesoría Jurídica  
Of. de Comunicaciones  
Archivo.